

#Novedades

Revisión Directiva sobre Información No Financiera

PROPOSAL 2021/0104

Normativa afectada:

- > Directiva NFDR (2014/95/UE)
- > Reglamento Auditoría (537/2014)
- > Directiva auditoría (2006/43)
- > Directiva de transparencia (2004/109)
- > Directiva contabilidad (2013/34)

1 Ampliación del alcance



Empresas a partir de **250 trabajadores**.



Pymes cotizadas (a partir del 1 de enero de 2026. Para desarrollarlo se publicará un acto delegado a partir de octubre 2023)



Carácter voluntario para el resto de las pymes.

2 Información sobre intangibles

Necesidad de divulgar información sobre intangibles distintos de los activos intangibles reconocidos en el balance:

Capital Intelectual

Capital humano

Capital social

Capital relacional

3 Modo de reportar: estándares

Las empresas deberán comunicar la información de conformidad con las **normas de informes de sostenibilidad**, introduciéndose el concepto de los **estándares** que serán desarrollados a través de actos delegados:



31 oct 2022 Sobre la información imprescindible que la empresa debe reportar.



31 oct 2023 Sobre información complementaria e información específica del sector.

Se recoge y desarrolla el concepto de **"factores de sostenibilidad"** (asuntos ambientales, sociales, derechos humanos, asuntos anticorrupción y antisoborno).

4 Mayores garantías

Se exigen mayores garantías respecto a la información sobre sostenibilidad, siendo necesario ampliar e incluir:

- > Información **prospectiva y retrospectiva**
- > Información **cualitativa y cuantitativa**
- > Información sobre la **cadena de valor** y de **suministro**

5 Integración y digitalización



Garantiza que toda la información se publicará como parte de los informes de gestión de las empresas, y sea divulgada en un formato digital y legible por máquina (**digital taxonomy**).

6 Garantía independiente

Se permite a los Estados miembros autorizar a los proveedores de servicios de aseguramiento independientes distintos de los auditores legales o sociedades de auditoría para llevar a cabo el aseguramiento de los informes de sostenibilidad.



Esto tiene como objetivo ofrecer a las empresas una selección más amplia de proveedores de servicios de garantía para la garantía de informes sostenibles: **"Proveedores de servicios de garantía independiente."**

Algunas conclusiones

La **directiva obligará a alrededor de 50.000** empresas europeas a reportar su sostenibilidad.

La **normativa española en vigor (EINF)** se reafirma como **más exigente y avanzada**.

La **integración de métricas financieras y no financieras** y la **digitalización se convierten en las claras tendencias**.

La **integración de este reporting de manera voluntaria, garantiza una preparación para escenarios futuros y una clara ventaja competitiva**.